REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 14 SEP 2020

Ejecutivo Singular No. 110014003061 **2019 00489** 00

Teniendo en cuenta que la parte demandante aporto la publicación en periódico de alta circulación, dando cumplimiento al artículo 293 del C.G.P., el Juzgado DISPONE:

Cuestión única: Con fundamento en el inciso 5º del artículo 108 *ibídem*, proceda la Secretaría a incluir en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, el nombre de la sociedad emplazada, su número de identificación, si se conoce, las partes del proceso, su naturaleza y el Juzgado que lo requiere.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA
Juez

Ds

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 114 fijado hoy
15 SEP 2020 a la hora de las 8.00 A.M.

Gloria Esperanza Herrera Rodríguez
Secretaria